

# El concepto de protección de la fuerza

FERNANDO CARRILLO CREMADES  
Comandante de Aviación

*“La seguridad de las bases aéreas es un requisito previo para el éxito en el desarrollo de operaciones aéreas... y haríamos bien no olvidándolo en el futuro”*  
(UK Air Ministry Report – 1945)

## INTRODUCCIÓN

A lo largo de la historia, los Principios de la Guerra han constituido los fundamentos en los que se han basado las organizaciones militares para enfocar el pensamiento de sus líderes y llevarles a la victoria en guerras y batallas. De entre ellos, el de Seguridad, entendido, en términos generales, como la actividad que tiene como fin último impedir que el enemigo obtenga una ventaja inesperada, evitar la sorpresa y reducir las vulnerabilidades propias, se ha mantenido inalterable al paso del tiempo. Por lo general, aquellos líderes que a lo largo de la historia han aplicado este principio han tenido, cuando menos, la oportunidad de vencer. Los que no, los que han pensado que la Seguridad era una cuestión menor, han sufrido la terrible amargura de la derrota.

Pero la manera de concebir la Seguridad ha ido evolucionando a través de los años. La aplicación de los avances tecnológicos al campo militar ha ofrecido siempre nuevas posibilidades a los ejércitos en su forma de planear y ejecutar las operaciones pero también les ha hecho más vulnerables ante un abanico de amenazas que se amplía en igual proporción.

En efecto, la experiencia de los últimos años demuestra que la superioridad tecnológica y de la información no es suficiente para ganar conflictos ante un adversario que no se resigna a su papel de perdedor por el hecho de ser tecnológicamente menos avanzado. Más al contrario, agudiza su ingenio para identificar y golpear los puntos más críticos. Puede buscar como objetivo sistemas de armas, sistemas de información o telecomunicaciones o, sin duda el más atractivo, el que alcanza más efectos con menos esfuerzo; la acción sobre las personas. El adversario es muy consciente de que las sociedades democráticas actuales no soportan bien el desorden, la inseguridad, la incertidumbre y, sobre todo, las bajas propias en conflictos.

Y el Poder Aeroespacial, no ha sido ajeno a esta dinámica. Más bien todo lo contrario. Sus capacidades específicas de flexibilidad, penetración, rapidez de respuesta y precisión, principalmente, le dan un

protagonismo de excepción en los conflictos y ejercen una atracción sin igual a la acción del adversario. *Ser el tecnológicamente más avanzado y tan dependiente de sofisticados sistemas de armas, mando, control y comunicaciones o complejos sistemas de apoyo en tierra le hace ser, desde el punto de vista de la seguridad, también el más frágil.*



De ello han sido siempre conscientes los Comandantes Aéreos. Aún más en la situación actual en la que las operaciones fuera de área han supuesto un cambio cualitativo en la manera de entender los despliegues. Así, los sistemas de armas de combate, de transporte o helicópteros, que tradicionalmente habían venido operando desde bases aéreas en retaguardia y ampliamente dotadas, se han visto ahora desplegados en el interior de países en conflicto incapaces de garantizar las mínimas condiciones de salud, seguridad e higiene.

De esta forma, el tradicional concepto de seguridad, basado en centinelas, dio paso durante la Guerra Fría al de *Survive to Operate (STO)*, en el que se incorporaba la defensa terrestre de las bases aéreas, su defensa pasiva, principalmente de los efectos de un ataque NBQ, y los medios de recuperación ante ataques entonces provenientes de una amenaza eminentemente convencional. Sin embargo, durante estos últimos años este concepto de STO se ha visto desbordado por las amenazas asimétricas y ha necesitado incorporar la protección de instalaciones, de la información y las operacio-

nes, principalmente. Nace así el concepto de Protección de la Fuerza (PF).

## EL CONCEPTO DE PROTECCIÓN DE LA FUERZA

Son tantas y tan variadas las amenazas que afectan a tantos y tan variados recursos que ya no es posible, sin un alto nivel de coordinación, dispersar a lo largo y ancho de una organización las responsabilidades de protección según se trate de la seguridad de las personas, los bienes, o la información en sus diferentes soportes. Mas bien al contrario, la forma más eficiente de acometer esta tarea es identificar la misión y poner bajo un mismo paraguas de protección a todos los elementos que permiten su cumplimiento. El resultado es lo que en este ámbito se conoce como Fuerza<sup>1</sup>, esto es, el conjunto de personas, sistemas de armas, equipos, instalaciones,

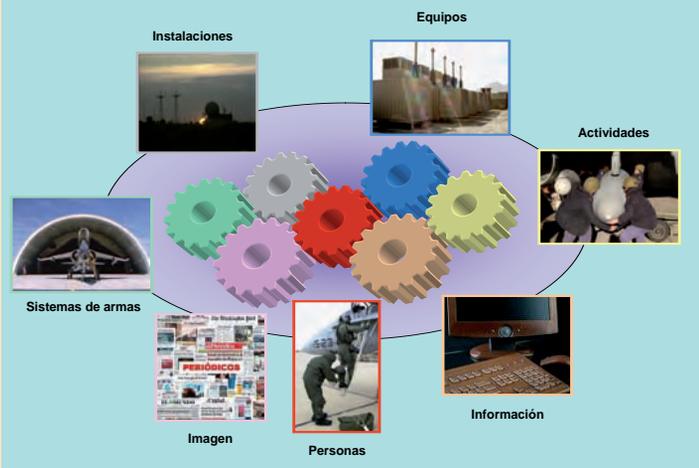
<sup>1</sup> Similar dinámica ha tenido lugar en el sector privado que ha resultado en la definición de Patrimonio, equivalente al de Fuerza en el Ejército del Aire.

*Contra-  
incendios y  
rescate es una  
capacidad  
esencial del  
área de  
Recuperación.*



## Componentes de la Fuerza

Cuadro I



actividades, información o imagen cuya acción coordinada es necesaria para que el EA pueda conseguir, en cada momento, los efectos deseados (cuadro I).

Si teniendo en mente esta visión de conjunto que representa la Fuerza somos capaces de identificar el más amplio abanico de riesgos al que se encuentra sometida y quitar de ellos los originados por el enfrentamiento con el enemigo, el resultado es lo que se conoce como Protección de la Fuerza. En términos más académicos, se define **Protección de la Fuerza**<sup>2</sup> como “*el conjunto organizado de activida-*

<sup>2</sup> Tampoco el sector privado ha sido ajeno a esta nueva necesidad y ha creado el concepto de Seguridad Corporativa como un todo que abarca transversalmente la organización y sus actividades proporcionando continuidad de las operaciones para garantizar la viabilidad económica y obtención de beneficios.

*des, medios y medidas que tienen como objetivo minimizar la vulnerabilidad de los componentes de la Fuerza ante la amenaza contemplada para cada situación con el objeto de preservar la libertad de acción del Comandante Aéreo y la operatividad de la Fuerza, contribuyendo así al éxito de la misión”.*

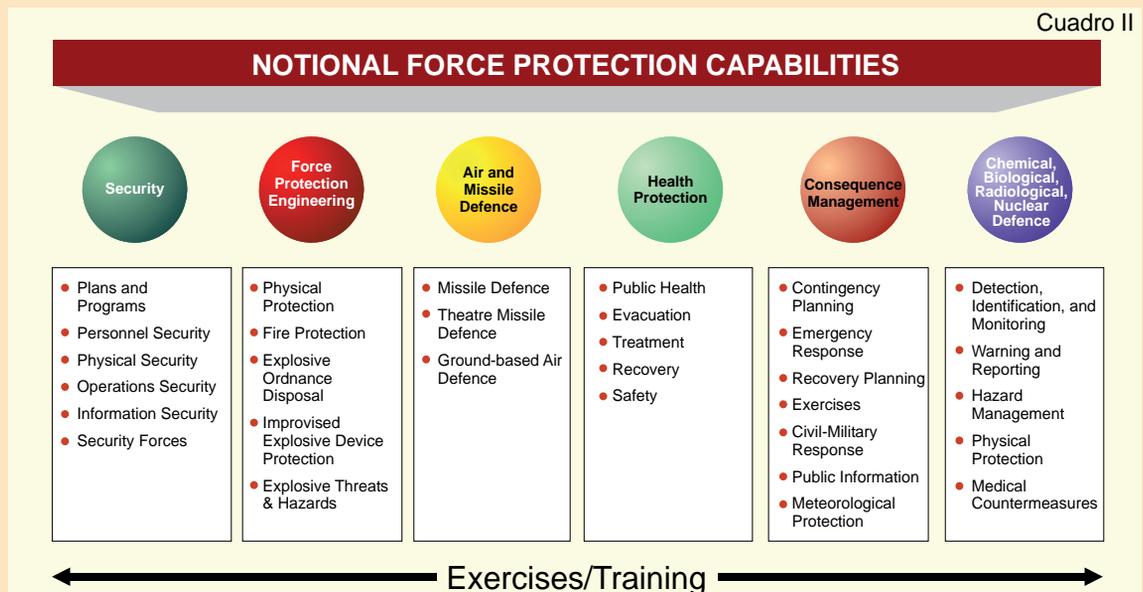
En esencia, proteger la Fuerza es garantizar que las operaciones aéreas se desarrollan sin interrupción o con un mínimo retraso, que el adversario es disuadido de la no rentabilidad de realizar acciones hostiles, que los riesgos son acometidos de forma eficiente, esto es, que se logran los objetivos de seguridad al mínimo coste o esfuerzo, y que se alcanza la máxima coordinación entre los diferentes actores.

Sin embargo esto no es todo. Una eficiente Protección de la Fuerza transmite además al recurso humano un claro mensaje de seguridad y estabilidad que es esencial para reducir su nivel de incertidumbre y proporcionarle confianza. Y esto, lejos de ser una cuestión menor, es un factor esencial para el desempeño eficaz de las personas.

Si, como señala la Directiva 80-25 de la OTAN sobre Protección de la Fuerza, a todo ello se le unen las repercusiones sociales y políticas de las bajas en conflicto, es fácil entender por qué este concepto ha sido considerado como una de las siete Capacidades Operativas Esenciales de la Alianza, tal y como lo recoge el documento MC 400/2, *Military Implementation of Alliance Strategy*.

Nos encontramos, por tanto, ante un elemento que se torna como irrenunciable en el planeamiento y ejecución de las operaciones aéreas, a todos los niveles de mando, y que ha de ser tenido en consideración en cualquier proceso de toma de decisiones. En definitiva, es la responsabilidad más importante del Comandante Aéreo, sólo supeditada al cumplimiento de la misión.

Cuadro II



Capacidades que conforman la Protección de la Fuerza según el AJP 3-14.

## ÁREAS Y CAPACIDADES QUE CONFORMAN LA PROTECCION DE LA FUERZA

Pero proteger la Fuerza no ha de entenderse como una tarea aislada que afecta tan sólo a una parte de la organización, tradicionalmente relacionada con los elementos dedicados a proporcionar seguridad y defensa. Muy al contrario, debe afrontarse como un concepto multidisciplinar y transversal que resulta de la confluencia e integración, bajo la pertinente unidad de mando y control, de múltiples funciones, capacidades y disciplinas.

En este sentido, es importante subrayar la naturaleza conceptual de este término que no pretende, en ningún caso, encuadrar a los actores en una estructura orgánica concreta sino, simplemente, disponerlos alrededor de una mesa y hacer posible, a través de una efectiva coordinación, el empleo óptimo de las capacidades con las que cuenta el Ejército del Aire. La totalidad de las capacidades contempladas, de acuerdo al Allied Joint Publication (AJP 3-14), se expresan en el cuadro II.

Sin embargo, tradicionalmente, las fuerzas aéreas de la OTAN han agrupado estas capacidades en cuatro diferentes áreas funcionales cuyos límites en no pocas ocasiones se solapan. Estas áreas son las denominadas de: Seguridad (*Protective Security*), Defensa Activa (*Active Defence*), Defensa Pasiva (*Passive Defence*) y Recuperación (*Recovery*) (cuadro III).

El área de **Seguridad** es considerada por los expertos como la más representativa del cambio ope-



rado en el paso del antiguo concepto STO al actual y más extenso de Protección de la Fuerza. La seguridad comprende el conjunto de medios y medidas que se organizan para hacer frente a las amenazas a las que, con carácter permanente, se encuentran sometidos los elementos que componen la Fuerza, de forma que garantiza un entorno estable y seguro alrededor de la misma.

Este carácter permanente de las amenazas hace de la seguridad un área de constante aplicación que se mantiene en situaciones de paz, crisis o guerra, con independencia de que la Fuerza opere en territorio nacional o formando una Agrupación Aérea Expedicionaria (AA-EXP).

Seguridad de las instalaciones.



Integran esta área disciplinas tan especializadas, pero a la vez tan interconectadas, como: la Seguridad de la Información, la Seguridad del Personal, la Seguridad en las Instalaciones, la Seguridad de las Operaciones (OPSEC), o la Prevención de Riesgos Laborales.

*Pero además de las amenazas de carácter permanente otras pueden surgir como consecuencia, principalmente, de la realización de operaciones. Cuando este es el caso, la **Defensa Activa** tendrá como objeto principal evitar que un ataque se produzca o se realicen actividades hostiles de observación y vigilancia.* Así, sus capacidades se orientarán a disuadir, detectar, prevenir o neutralizar las acciones que el adversario pretenda llevar a cabo, en o desde el exterior de las instalaciones, con el objeto de influir en el desarrollo de las operaciones aéreas.

Esta área engloba las capacidades de defensa terrestre y defensa aérea basada en superficie (SHORAD), aunque podría extenderse también a otras como la defensa antimisiles. También, como disciplina adyacente, complemento de las capacidades anteriores, las actividades CIMIC (*Civil and Military Cooperation*) que se llevan a cabo dentro del área táctica de responsabilidad del comandante de la base o instalación aérea (TAOR) influyen notablemente en la consecución de los efectos.

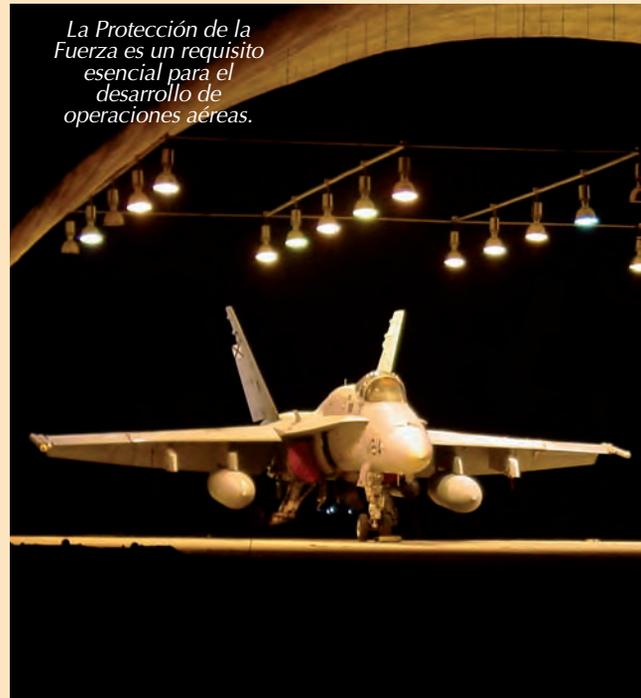
*Sin embargo, si la amenaza se materializa y sufrimos las consecuencias de los efectos de la munición, de explosiones convencionales o de ataques o escapes industriales de carácter NBQR (Nuclear, Biológico, Químico o Radiológico), las medidas de **Defensa Pasiva** tendrán como objeto atenuar los efectos operacionales, tácticos y psicológicos de estas acciones.*

Además de la defensa NBQR y de la protección física frente a los efectos de explosiones (*Blast Protection*), se encuadran en la defensa pasiva las técnicas de dispersión de elementos esenciales y sistemas de armas, las de Camuflaje, Ocultación y Decepción (CCD) o el mantenimiento de adecuadas disciplinas de ruido y luminosidad.

*También, una vez desencadenada la emergencia o catástrofe, es necesario contar con un área de **Recuperación** que incluya toda una serie de capacidades encaminadas a evitar o minimizar las pérdidas en las personas y recursos críticos así como recuperar los daños y asegurar la continuidad de las operaciones aéreas.*

Esta área abarca los aspectos relativos a reconocimiento post-ataque/emergencia, reparación de daños, servicios básicos y obra civil, reparación de superficies de operaciones de aeronaves, seguridad contra incendios y rescate, tratamiento y desactivación de armamento militar no explotado o artefactos explosivos improvisados así como la asistencia médica y sanitaria.

Por último, y aunque fuera de estas cuatro tradicionales áreas, existen numerosas disciplinas y fun-



*La Protección de la Fuerza es un requisito esencial para el desarrollo de operaciones aéreas.*

ciones adyacentes que contribuyen definitivamente a proteger la Fuerza, siendo absolutamente necesario establecer con las mismas unas adecuadas relaciones de coordinación. Algunos ejemplos destacables los constituyen las áreas relacionadas con Inteligencia (J2), Logística (J4), CIS (J6) ó CIMIC (J9).

## MANDO Y CONTROL DE LA PROTECCIÓN DE LA FUERZA

Ante la diversidad de actividades a coordinar, la dificultad de gestionar situaciones de emergencia complejas y la trascendencia que éstas pueden tener para el desarrollo de las operaciones aéreas, se deduce la necesidad de establecer una estructura de mando y control capaz de conducir eficazmente y sin interrupción las operaciones de protección de la fuerza y ofrecer al Comandante Aéreo la visibilidad que necesita para la correcta toma de sus decisiones.

El *Allied Command Operations Force Standard* señala que el Centro de Operaciones de Base Aérea (BOC) debe integrar, junto a las células de Operaciones y Logística, una tercera de Protección de la Fuerza, de forma que se asegure la correcta sincronización entre los actores y el continuo flujo de información al Comandante Aéreo. La experiencia acumulada en las evaluaciones tácticas (TACEVAL), que la OTAN lleva a cabo a unidades aéreas, y la adquirida durante estos años por países responsables de proteger la Fuerza en grandes bases aéreas como Kandahar, en el teatro de operaciones de Afganistán, confirman la validez de este diseño y la necesidad de una robusta estructura de dirección y coordinación.



Al igual que en otras áreas de actividad, el mando y control para la Protección de la Fuerza se ejerce, principalmente, a través de planes, procedimientos, directivas o instrucciones que se transmiten a través de una adecuada estructura CIS que debe cumplir unos requisitos mínimos de seguridad que garanticen la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información en el tiempo requerido.

## DETERMINACIÓN DE LAS CAPACIDADES REQUERIDAS

Una vez definido el abanico más amplio de capacidades posible, es necesario apuntar, casi de forma inmediata, que la aplicación o no de las distintas capacidades no viene predeterminada sino que va a depender del resultado de un proceso integral basado en un ciclo secuencial de actividades que, establecidas en fases, permite al mando reducir el riesgo al nivel mínimo aceptable para la misión (cuadro IV).

Así, una vez deducidos del análisis de la misión los efectos deseados a alcanzar a través de la Protección de la Fuerza, la intensidad del esfuerzo y los requerimientos de protección mínimos aceptables, es necesario identificar y analizar qué componentes de la Fuerza van a ser **objetos de protección** y, de entre ellos, cuáles serán de especial interés por ser considerados como críticos para el cumplimiento de la tarea asignada.

Con esta base de partida, se inicia entonces el **análisis de los riesgos**, fase esencial que consiste en llevar a cabo un proceso analítico que permi-

te, en esencia, identificar las amenazas a las que se encuentra sometida la Fuerza, cuantificar su probabilidad de acaecimiento, impacto esperado y posibles alternativas para contrarrestarlas. La importancia de este proceso viene dada por las consecuencias que tendría una valoración no realista. En efecto, mientras un resultado incompleto nos enfrentaría al peor de los riesgos, esto es, el riesgo desconocido, dejándonos por tanto en una situación de tremenda vulnerabilidad, un resultado por exceso derivaría en la aplicación de capacidades innecesarias con el consecuente derroche de recursos.

La cuarta fase permite **determinar qué capacidades y medidas** es necesario implantar de forma que los riesgos considerados se contrarresten al menor coste posible, en términos de esfuerzo, complejidad o asignación de recursos.

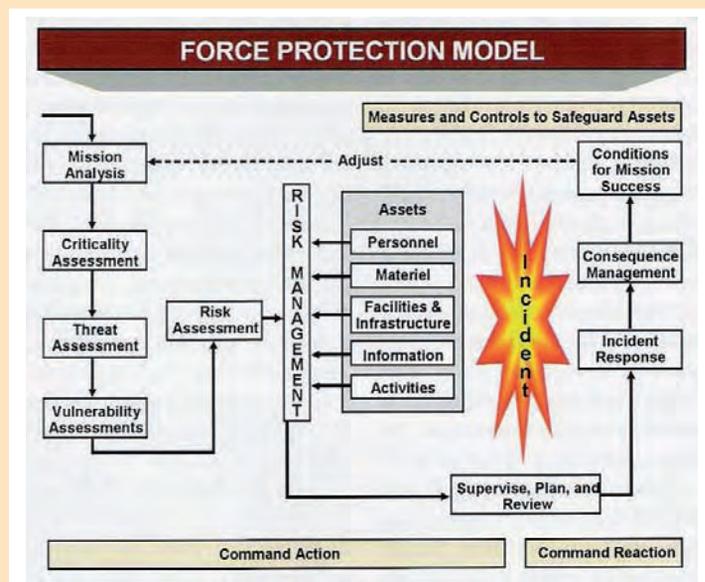
Para finalizar, un adecuado programa de evaluación permitirá la **revisión de la eficacia de las capacidades y medidas adoptadas** al objeto de identificar áreas de mejora y medidas correctoras que alineen los resultados reales con los objetivos teóricos conseguidos.

## PROVISIÓN DE LAS CAPACIDADES REQUERIDAS

Llegado a este punto, y sobre todo en un escenario de recursos limitados, la pregunta que surge de forma casi espontánea es, sin duda, cómo y quiénes proveen estas capacidades.

Para responder a esta cuestión es necesario tener en cuenta que no todas las áreas y capacidades se hallan presentes o activadas en todo momento sino que responden a cómo evoluciona, principalmente, el análisis de los riesgos. De esta forma, y considerando un riesgo que varía desde *bajo*, nivel 5, a ex-

Cuadro IV  
Proceso para la Protección de la Fuerza.





tremo, nivel 1, la OTAN establece cinco niveles de Protección de la Fuerza con las correspondientes medidas y capacidades a incorporar. Así, siguiendo el principio de flexibilidad, se ha de ser capaz de adaptar la presencia y entidad de las distintas capacidades a las características y necesidades del momento (cuadro V).

Se trata pues de un auténtico “concepto acordeón”, creado por la suma de capacidades que fluctúan desde las mínimas necesarias para proporcionar **seguridad, seguridad contraincendios y rescate y asistencia médica y sanitaria** en entornos de baja amenaza, hasta la puesta en marcha y coordinación, en situaciones de riesgo extremo o combate, de todas las capacidades que son de aplicación en cada caso.

Respecto al personal que va a formar parte de las diferentes capacidades, éste podrá estar encuadrado en un elemento orgánico especializado en protección de la fuerza o tener esta función como segundo role.

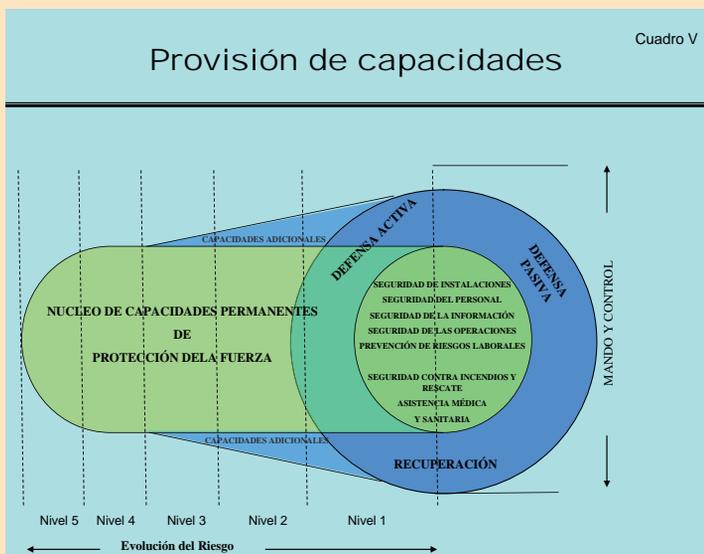
En efecto, a proteger la Fuerza han de contribuir todos los miembros de la base o instalación aérea con independencia de su posición, empleo o especialidad. Esta aportación se lleva a cabo bien mediante la mejora de su capacidad individual de autodefensa o bien participando en tareas de protección que no requieran un nivel alto de especialización.

La herramienta que permite la aportación y desempeño eficaz de este personal se basa en la aplicación de un plan de Adiestramiento Básico del Combatiente (ABC), que incluye lo que se viene denominando Habilidades Comunes Básicas del Combatiente (ICCS) más una formación básica en el área de seguridad (cuadro VI). De esta forma, el ABC abarca tareas tan dispares, pero a la vez tan esenciales para la supervivencia de las fuerzas militares como, sólo por citar algunos ejemplos, las acciones básicas para la protección de la información, la habilidad para manejar y mantener de forma segura el armamento personal, la efectividad para colocarse el traje y el respirador ante una alarma NBQR (CBRN) o la destreza para aplicar una técnica de resucitación a un herido o accidentado a la espera de asistencia médica especializada.

Un eficaz programa de entrenamiento tanto individual como colectivo asegura esta adecuada contribución de todos a la Protección de la Fuerza. Así, el entrenamiento individual persigue alcanzar tanto el nivel básico en ABC como, en un escalón más avanzado, las habilidades específicas que deben poseer quienes como primer o segundo role tienen asignados cometidos relacionados con la Protección de la Fuerza. En el ámbito colectivo, los entrenamientos específicos persiguen la cohesión y coordinación de los equipos que proveen una capacidad específica mientras los de carácter general tienen como objeto la acción coordinada de más de una capacidad, llegando a completar la totalidad de las áreas que constituyen la Protección de la Fuerza.

Provisión de capacidades

Cuadro V



Es necesaria una máxima coordinación para afrontar situaciones de emergencia complejas.



## EL PLAN DIRECTOR DE PROTECCIÓN DE LA FUERZA

Pero los componentes de esta compleja orquesta que es la Protección de la Fuerza necesitan contar con una partitura común como documento de referencia básico que armonice los medios humanos, técnicos y recursos organizativos y los adapte a las diferentes situaciones y niveles de riesgo.

El Plan Director de Protección de la Fuerza (PDPF) es por tanto el instrumento clave que define los objetivos de protección necesarios, dimensiona el esfuerzo en cada situación y prioriza la asignación y racionalización de los recursos. También, y no es menos importante, constituye una base sólida para la priorización del gasto.

Por lo general, este plan director abarca las áreas de seguridad, defensa activa, defensa pasiva y recuperación, incluyendo las situaciones de rutina, emergencia y catástrofe, y define la estructura de mando y control a establecer en cada caso.

## CONSIDERACIONES FINALES

Es un hecho que, como apuntaba Gulio Dohuet, “la victoria le sonrío a quienes se anticipan al cambio en la naturaleza de la guerra y no a quienes esperan adaptarse después de que estos ocurran”. Y el concepto de Protección de la Fuerza no es una excepción. Al contrario, constituye uno de los ejes que está dirigiendo el proceso de transformación de no pocas Fuerzas Aéreas en el mundo.

El motivo que ha originado este protagonismo es doble. Por un lado, su trascendental importancia en el desarrollo de las operaciones tanto desde un pun-

to de vista operativo como de apoyo social a los conflictos. Por otro lado, es un factor importante el hecho de que, en ocasiones, la implantación de este concepto no representa grandes cambios orgánicos ni desembolsos millonarios. *Alcanzar un nivel mínimo de Protección de la Fuerza es el resultado de un planeamiento preciso que proporciona mayor coordinación entre los actores, el uso eficiente de los recursos ya existentes y el establecimiento de una adecuada estructura de mando y control.*

Pero, sobre todo, la Protección de la Fuerza es una cuestión de mentalización. De entender que no es ésta una cuestión menor y que ha de estar presente tanto en nuestra actividad diaria como en el planeamiento y ejecución de operaciones aéreas. Es, en definitiva, ser conscientes de que no hay mayor amargura para una Fuerza Aérea que la de ver que sus aviones no pueden despegar. •

